



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

El Ayuntamiento pleno, en su sesión ordinaria del 27 de marzo de 2019, aprobó la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de piscina municipal. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitiva la modificación de la citada Ordenanza, cuyo texto íntegro se hace público con el siguiente tenor literal para conocimiento general y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento <https://www.cabanasdelasagra.com/> y en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cabanasdelasagra.sedelectronica.es/info.0>

«La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las tarifas que se exponen en los cuadros que a continuación se detallan, diferenciando por si el sujeto pasivo de la tarifa está empadronado o no en Cabañas de la Sagra:

TARIFA DÍAS LABORABLES

- Entrada adulto (de 13 años en adelante): 3,00 euros.
- Entrada niños/Jubilados, desempleados, discapacitados y familias numerosas (de 4 a 12 años): 2,00 euros.

TARIFA DOMINGOS Y FESTIVOS

- Entrada adulto (de 13 años en adelante): 5,00 euros.
- Entrada niños/Jubilados, desempleados, discapacitados y familias numerosas (de 4 a 12 años): 4,00 euros.

ABONOS GENERAL NO EMPADRONADOS EN CABAÑAS DE LA SAGRA

- Abono individual mensual: 28,00 euros.
- Abono individual temporada: 46,00 euros.
- Abono individual mensual (jubilados, desempleados, minusvalía, niños y familias numerosas): 17,50 euros.
- Abono individual temporada (jubilados, desempleados, minusvalía, niños y familias numerosas): 29,00 euros.
- Abono familiar mensual:
 - Familia de 3 miembros: 52,00 euros.
 - Familia de 4 miembros: 69,00 euros (a partir del 5º miembro en adelante 6,00 euros por cada miembro).
- Abono familiar temporada:
 - Familia de 3 miembros: 104,00 euros.
 - Familia de 4 miembros: 132,50 euros (a partir del 5º miembro en adelante 17,50 euros por cada miembro).

ABONOS EMPADRONADOS EN CABAÑAS DE LA SAGRA

- Abono individual mensual empadronado: 19,00 euros.
- Abono individual temporada empadronado: 32,00 euros.
- Abono individual mensual empadronado (jubilados, desempleados, minusvalía, niños y familias numerosas): 12,00 euros.
- Abono individual temporada empadronado (jubilados, desempleados, minusvalía, niños y familias numerosas): 20,00 euros.
- Abono familiar mensual empadronado:
 - Familia de 3 miembros: 36,00 euros.
 - Familia de 4 miembros: 48,00 euros (a partir del 5º miembro en adelante 4,00 euros por cada miembro).
- Abono familiar temporada empadronado:
 - Familia de 3 miembros: 72,00 euros.
 - Familia de 4 miembros: 92,00 euros (a partir del 5º miembro en adelante 12,00 euros por cada miembro).

Para todo tipo de abono y tarifa es necesario presentar la documentación acreditativa correspondiente a cada condición”.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cabañas de la Sagra, 3 de junio de 2019.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.-2948